



**APRUEBA REPRESENTANTES DEL
SOSTENEDOR ANTE LOS CONSEJOS
ESCOLARES DURANTE EL AÑO 2021**

DECRETO ALCALDICIO N° 5664

CHILLAN VIEJO, 27 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El decreto N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta los Consejos Escolares; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 5.- El Decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

CONSIDERANDO:

- a).- Que, la ley N° 19.979, en sus artículos 7°, 8° y 9° dispuso que en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, regulando su integración y funciones.
- b).- Que, con dicho fin se dictó el decreto N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta los Consejos Escolares.
- c).- Que, dicha instancia tiene como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.
- d).- Que, en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, el que tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo.
- e).- Que, se hace necesario generar acto administrativo para dar cuenta de los representantes del Sostenedor ante los Consejos Escolares durante el año 2021, para los Establecimientos Educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** los siguientes representantes del Sostenedor ante los Consejos Escolares año 2021, para los Establecimientos Educacionales que se indican:

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR	UNIDAD
1	3683-8	Escuela Rucapequen	Marcelo Melo Vera	DAEM
2	3698-6	Escuela Quilmo	Marcelo Melo Vera	DAEM
3	3709-5	Escuela Los Coligues	Fernando Guzmán Bastias	DAEM
4	3694-3	Escuela Llolinco	Fernando Guzmán Bastias	DAEM
5	3686-2	Escuela Nebuco	Natalia Torres Quilodran	DAEM
6	3656-0	Liceo Pacheco Altamirano	Rosendo Guerra Cisterna	DAEM
7	18099-8	Liceo Tomás Lago	Francisco Navarrete Quijada	DAEM

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMD / OES / CGP / ACC / FLP / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal (5), Educación; **Interesados, Unidades Educativas, Encargado Convivencia Escolar DAEM.**